



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 27 de abril de 2021

EXPEDIENTE N° 11.158/2015

R- DNAT- 2021 N° 279

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. María José CABANA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 216 a 218 obran Actas del Informe de Avance 2019 de la Comisión de Seguimiento, integrada por el Dr. Jean Guy LEBLANC y Dra. Adriana M. ALIPPI;

Que a fs. 219 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que recomienda aprobar el Informe de Avance 2019;

Que a fs. 220 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que recomienda designar el siguiente Jurado de Tesis Doctoral:

Titulares:

Dra. Verónica IRAZUSTA (INIQUI –CONICET, UNSa)

Dra. Adriana M. ALIPPI (Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Universidad Nacional de La Plata)

Dr. Jean Guy Joseph LEBLANC (CERELA-CONICET)

Suplentes:

Dr. Matías Daniel MAGGI (IIPROSAM – Fac. Cs. Exac. Y Nat. Universidad Nacional de Mar del Plata)

Dra. Nora L. PADOLA (Universidad Nacional del Centro de la Pcia. De Buenos Aires, Tandil, CONICET)

Dra. Analía Inés ETCHEVERRÍA (Universidad Nacional del Centro de la Pcia. De Buenos Aires, Tandil, CONICET);

Que a fs. 222 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 223 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0145/21, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita emisión de la presente "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la urgencia que reviste el presente trámite;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Avance 2019 presentado por la Doctorando María José CABANA, por las razones mencionadas en el exordio.-



R- DNAT- 2021 N° 279

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. María José CABANA, el que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Dra. Verónica IRAZUSTA (INIQUI –CONICET, UNSa)

Dra. Adriana M. ALIPPI (Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Universidad Nacional de La Plata)

Dr. Jean Guy Joseph LEBLANC (CERELA-CONICET)

SUPLENTES:

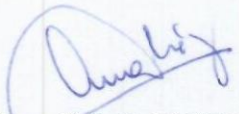
Dr. Matías Daniel MAGGI (IIPROSAM – Fac. Cs. Exac. y Nat.- Universidad Nacional de Mar del Plata)

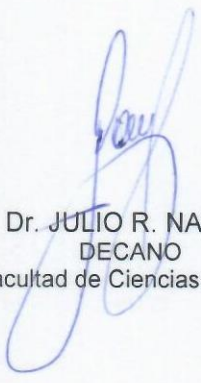
Dra. Nora L. PADOLA (Universidad Nacional del Centro de la Pcia. De Buenos Aires, Tandil, CONICET)

Dra. Analía Inés ETCHEVERRÍA (Universidad Nacional del Centro de la Pcia. De Buenos Aires, Tandil, CONICET)

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y **ELÉVESE** al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente.

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales